ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDIA

INSTRUYE INVESTIGACION SUMARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 869

REQUINOA, 14 ABR 2023

VISTOS:

La Ley N° 18.883, artículos 124 y siguientes y las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

Que, el artículo 124 de la Ley N° 18.883 faculta al Alcalde a instruir Investigación Sumaria, para verificar la existencia de los hechos denunciados, la individualización de los responsables y su participación si los hubiere, designando para tal efecto un funcionario que actuará como investigador.

CONSIDERANDO:

- Que, a través del ORDINARIO N° 013 de fecha 04 de abril de 2023, dirigido al Sr. Alcalde de la comuna de Requínoa, de parte del Jefe del Departamento de Salud, CESFAM Requínoa, don Gerardo Villanueva Boza, donde se informa del accidente protagonizado por el conductor del furgón Mercedes Benz, don Rafael Ramos Flores, placa patente JB CP – 33, ocurrido el día 10 de marzo de 2023.
- Que el furgón referido se utilizaba para el traslado de usuarios de curaciones avanzadas.
- Que la ciudadana Sra. Angélica Pavez Pavez, domiciliada en la Población El Esfuerzo, participó del accidente, resultando con lesiones de diversa consideración.
- El accidente se habría tratado de un choque en cadena, concurriendo en la eventualidad de que los conductores participantes no conducían atentos a las condiciones de tránsito del momento.
- Que los hechos denunciados ameritan ordenar instruir una investigación sumaria para esclarecer y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que procedan.
- Que, existe necesidad de establecer las responsabilidades funcionarias en los hechos denunciados, a través de una Investigación Sumaria, en razón de que son recursos fiscales los que están comprometidos.

DECRETO:

I.- ORDENASE INSTRUIR INVESTIGACIÓN SUMARIA, destinada a esclarecer los hechos denunciados y determinar las eventuales causas, circunstancias y la responsabilidad administrativa que proceda, conforme a lo expresado en los Vistos y detallado en el Considerando.

II.- DESIGNASE como investigador al Sra. Leyla Andrea González Espinoza, Secretaria Municipal (S), planta grado 7, quien dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para investigar los hechos denunciados.

III.- NOTIFIQUESE, el presente Decreto al Investigador.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA ANDREA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

V° B° UNIDAD DE CONTROL

WVM/JOS/CEAB/ceab.-

DISTRIBUCION:

- Antecedentes Investigación/ Investigador/ Alcaldía / Unidad Control / Secretaría Municipal /Oficina de Partes.